



Facultad de
Ciencias Económicas

TRELEW, 02 MAR 2011

VISTO:

La Resolución DFCE N° 732/10; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se otorgó el Aval académico al Proyecto de Extensión "Escudo de la Facultad de Ciencias Económicas Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".

Que se recibieron 7 (siete) trabajos.

Que el día 18 de Febrero en el seno de la Comisión de Vigilancia y Reglamento se procedió a la apertura de los sobres en presencia de profesionales especialistas en el tema, Diseñadores Gráficos y Consejeros Directivos.

Que de la evaluación de los Diseñadores Gráficos ninguno de los trabajos presentados se ajusta a los requerimientos de la Institución.

Que los consejeros presentes y Delegados Académicos de Comodoro Rivadavia, Esquel y Ushuaia, han participado de los lineamientos planteados por los Diseñadores Gráficos respecto a declarar desierto el concurso.

Que los citados profesionales proponen establecer bases más específicas para un nuevo llamado.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N° 13/11.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 19 de Febrero de 2011.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar Desierto el concurso "Escudo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco", cuya apertura de sobres se llevó a cabo el día 18 de Febrero de 2011.-

ARTICULO 2°.- Solicitar a la Secretaría de Extensión de la Facultad efectúe una nueva convocatoria con una vigencia de 3 meses, efectuando una amplia difusión en las Delegaciones Académicas, en los distintos medios de comunicación de cada localidad y en algún medio nacional.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-



Cr. RICARDO M. BARRERA
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

041/11

CDFCE...-